

JEFATURA DE
CATASTRO
E IMPUESTO
INMOBILIARIO
“PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL”

CORTAZAR

EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA

¿QUÉ ES EL CATASTRO?

CATASTRO ES EL INVENTARIO Y LA VALUACION PRECISA Y DETALLADA DE LOS BIENES INMUEBLES PUBLICOS DEL MUNICIPIO, TIENE POR OBJETIVO LA DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES UBICADOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

¿QUÉ ES EL PREDIAL?

PREDIAL ESTE TIPO DE IMPUESTO EXISTE EN MUCHOS PAÍSES Y ESTÁ BASADO EN LA IDEA DE QUE TODOS AQUELLOS PROPIETARIOS DE UN BIEN INMUEBLE DEBEN APORTAR UNA CUOTA ANUAL. EN MÉXICO, TRADICIONALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL SE PAGA Y SE CALCULA DE MANERA ANUAL, EN LOS PRIMEROS DOS O TRES MESES DEL AÑO.



- **MISION**

NUESTRA MISIÓN ES REPRESENTAR AL CIUDADANO DESDE EL SERVICIO PÚBLICO, ENTREGANDO LA MEJOR ATENCIÓN CON HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD.

- **VISION**

CONTAR CON EL MEJOR SERVICIO QUE PUEDA OFRECER UNA OFICINA RECAUDADORA Y DE ESTA MANERA DAR UNA MEJOR RESPUESTA A LA CIUDADANÍA.

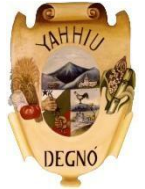
- **OBJETIVO**

EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL IMPUESTO PREDIAL ES FINANCIAR DISTINTOS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD COMO: REPARACIÓN DE CALLES.

- **META**

PROPORCIONAR SERVICIO DE CALIDAD,

EFICIENTES, TRANSPARENTES Y CONFIABLES, CON
EL FIN DE DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA
CIUDADANÍA.



- MARCO JURIDICO
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO
- OBLIGADOS
- LOS TITULARES DE LOS PREDIOS
- LOS NOTARIOS
- LAS AUTORIDADES FISCALES
- LAS AUTORIDADES JUDICIALES
- QUIENES TENGAN FÉ PÚBLICA
- LOS PERITOS VALUADORES
- LOS ADQUIRIENTES DE INMUEBLES

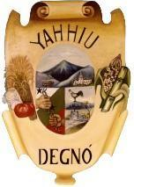


- **UTILIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL**
- EN EL CASO DE OMISIÓN DE DECLARACIÓN DEL VALOR DEL PREDIO LA AUTORIDAD FISCAL
- PODRÁ TOMAR COMO BASE DEL IMPUESTO EL VALOR CATASTRAL
- PROVEER DE ELEMENTOS CERTEROS, DE CRITERIO PARA PROGRAMAR INCREMENTOS A LAS TASAS Y/O TARIFAS EN COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.

¿CUAL ES LA IMPORTANCIA FISCAL DEL CATASTRO RESPECTO DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS?

- LOS IMPUESTOS DEBEN SER EQUITATIVOS POR CONSECUENCIA: APLICACIÓN DE ESTOS

INGRESOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN



AUTORIDADES CATASTRALES

- EL AYUNTAMIENTO
- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

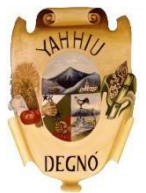
TIPO DE AUTORIDAD

- ADMINISTRATIVA
- FISCAL

ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

- ORGANIZAR Y VIGILAR LA OPERACIÓN DEL CATASTRO
- CONSTITUIR CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
- PARTICIPAR EN LA FORMACION DEL CONSEJO TECNICO ESTATAL

- ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE TABLAS DE VALORES
- CONTRATAR SERVICIOS
- COORDINAR LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL CATASTRO



FACULTADES

- LA MENSURA Y CLASIFICACIÓN CATASTRAL
- EL REGISTRO CATASTRAL
- ASIGNACIÓN DEL VALOR CATASTRAL

OBLIGACIONES

- INTEGRAR LOS REGISTROS CATASTRALES
- PRACTICAR LOS LEVANTAMIENTOS DE LOS PLANOS
- APLICAR LOS VALORES CATASTRALES